



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

CUDAP:EXP-UNC:0004803/2017
Córdoba, 31 de julio de 2018

VISTO:

El pedido de renovación solicitado por el Jefe de Departamento Diagnóstico por Imágenes, Lic. Mario A. Sambrizzi, para que se renueve el contrato al Sr. Esteban Andrés Meiksins bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) al que se hace referencia tiene un vencimiento que opera el día 31 de julio del corriente año;

Que se encuentra fundamentado el pedido de renovación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 18526 con el Sr. Esteban Andrés Meiksins, CUIL N° 20-22562987-1, desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019, y retribuir al Agente, con una asignación de \$ 14.500 (pesos catorce mil quinientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Girar copia al Área Personal y Sueldos a los fines de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, comunicar y archivar.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 341
ST.